



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2003/85/Add.3
30 de octubre de 2002

Original: ESPAÑOL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
59º período de sesiones
Tema 14 a) del programa provisional

GRUPOS E INDIVIDUOS ESPECÍFICOS: TRABAJADORES MIGRANTES

Derechos humanos de los migrantes

**Informe presentado por la Relatora Especial, Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro,
de conformidad con la resolución 2002/62 de la Comisión de Derechos Humanos**

Adición

MISIÓN A LA FRONTERA ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS*

* El resumen ejecutivo de este informe será distribuido en todos los idiomas oficiales. El informe se encuentra en el anexo de dicho resumen y será distribuido en el idioma original y en inglés.

Resumen ejecutivo

Tras la invitación de los Gobiernos de México y de los Estados Unidos, la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes visitó la frontera común entre ambos Estados del 7 al 18 de marzo de 2002, para examinar la situación de los derechos humanos de los migrantes que la cruzan. Para ello, la Relatora Especial se reunió con autoridades migratorias de los dos países, patrullas fronterizas y autoridades locales y consulares. También se reunió con la sociedad civil y con migrantes. La visita de la Relatora Especial finalizó en Washington D.C., donde se entrevistó con autoridades federales del Servicio de Naturalización e Inmigración (Immigration and Naturalization Service, INS), miembros del Congreso y del Senado y organizaciones no gubernamentales (ONG).

Durante su visita, la Relatora Especial pudo observar la magnitud de los flujos migratorios que cruzan a diario la frontera en cuestión. Muchos de los migrantes intentan ingresar sin documentos a los Estados Unidos y tras haber contratado los servicios ilegales de pasantes; en un sinnúmero de casos, los migrantes son extorsionados, abandonados, engañados y/o violentados por estos últimos. Los que consiguen entrar al país de destino llegan en un estado psicofísico muy delicado y sin más pertenencias que las que llevan puestas.

La Relatora Especial también observó los contrastes económicos entre los dos países y su impacto en el fenómeno migratorio. En la parte mexicana, la Relatora Especial observó la presencia de miles de migrantes empobrecidos que esperan poder ingresar a los Estados Unidos. Autoridades locales entrevistadas expresaron a la Relatora Especial su preocupación por el deterioro de las condiciones de vida en sus municipios relacionado con esta presencia.

Durante sus entrevistas con migrantes, la Relatora Especial constató que el incentivo que representa una mayor oferta laboral y la posibilidad de un futuro más digno opacan los riesgos del cruce irregular de esta frontera. Los mayores riesgos que identificó la Relatora Especial y que los migrantes ilustraron con los testimonios de sus vivencias personales son los siguientes: desprotección del migrante en el cruce irregular de la frontera frente al tráfico de personas, el migrante frente al problema de la trata de personas, el uso excesivo de la fuerza contra los migrantes, el cruce de frontera por zonas peligrosas, la vulnerabilidad de la niñez en la frontera, actitudes racistas, xenófobas y discriminatorias y las condiciones de detención de migrantes indocumentados, sobre todo cuando se encuentran bajo custodia de agencias de seguridad privadas.

A su vez, la Relatora Especial también pudo constatar que ambos Gobiernos están realizando esfuerzos para mejorar la situación de los migrantes en su frontera común, en particular a través de acuerdos bilaterales. La Relatora Especial también notó la existencia de una importante política consular por parte del Estado mexicano.

En base a todas las reuniones sostenidas y la información recibida durante su visita, y tras examinar tanto la situación de los migrantes en ambos lados de la frontera como la respuesta de los Gobiernos para mejorarla, la Relatora Especial recomienda, entre otras:

- Fortalecer la difusión de información dirigida a los potenciales migrantes irregulares sobre los peligros de cruzar la frontera por determinadas zonas y en manos de pasantes.
- Combinar las labores de emergencia y de rescate de migrantes con medidas de prevención, tales como, por ejemplo, la instalación de depósitos de agua en los desiertos.
- Fortalecer la legislación y las medidas tomadas para luchar contra la trata y el tráfico de migrantes.

- Fortalecer los centros de atención a los migrantes gestionados por la sociedad civil en ambos lados de la frontera y así como reforzar el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para una mejor atención a los menores deportados.
- Además de ofrecer una formación sobre las normativas de migración y los derechos humanos, incluir aspectos de salud mental en la capacitación de los funcionarios de migración.
- Que todos los agentes de compañías privadas de seguridad que tengan bajo su custodia a migrantes reciban una formación especializada.
- Visitas regulares a los centros de detención de migrantes por parte de ONG para que sigan brindándoles asistencia legal y psicológica.
- Fortalecer los acuerdos bilaterales de migración y poner en marcha nuevos programas de regularización de migrantes.
- Campañas contra el racismo, la xenofobia y la discriminación contra migrantes. En particular, cursos destinados a los funcionarios de los servicios públicos de inmigración y patrullas fronterizas sobre esta problemática.

La Relatora Especial quisiera mostrar su agradecimiento a los Gobiernos de México y de los Estados Unidos por haberle permitido realizar su visita y haberle ofrecido todas las facilidades para ello. También quisiera agradecer a las ONG por su apreciada asistencia e información. Finalmente, la Relatora Especial agradece muy especialmente a los migrantes con los que se entrevistó por sus valiosos testimonios. La Relatora Especial invita a los Gobiernos de ambos Estados a tomar en consideración y a dar seguimiento al presente informe y sus recomendaciones en un espíritu de diálogo y colaboración con el fin de mejorar la situación de los migrantes en la frontera entre México y los Estados Unidos.

Anexo

**INFORME PRESENTADO POR LA RELATORA ESPECIAL SOBRE
LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, SRA.
GABRIELA RODRÍGUEZ PIZARRO, SOBRE SU MISIÓN A LA
FRONTERA ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS,
7 A 18 DE MARZO DE 2002**

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 3	5
I. VISIÓN GENERAL SOBRE LA DINÁMICA DE FRONTERA ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS	4 - 13	5
II. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN LA FRONTERA	14 - 17	7
III. LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN LA FRONTERA: OBSERVACIONES DE LA RELATORA ESPECIAL Y MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN	18 - 50	8
IV. RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y DE LOS ESTADOS UNIDOS A LA VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES	51 - 56	15
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57 - 68	16

INTRODUCCIÓN

1. Del 7 al 18 de marzo de 2002 la Relatora Especial visitó la frontera entre México y los Estados Unidos de América tras la invitación de ambos países. La Relatora Especial visitó las ciudades hermanas de Nuevo Laredo y Laredo, Douglas y Agua Prieta, San Diego y Tijuana, Mexicali y Calexico. Además, visitó Nogales, Tucson, el Altar y el desierto de Sasabe. En estos lugares la Relatora Especial sostuvo entrevistas con autoridades migratorias de ambos países, autoridades locales, autoridades consulares, patrullas fronterizas, ONG y migrantes. La Relatora Especial también se reunió con el Comisionado de la Frontera Norte y el Coordinador de la Oficina Presidencial para Mexicanos en el Exterior. En San Diego, la Relatora Especial sostuvo una enriquecedora reunión con miembros de la Academia y ONG. La visita de la Relatora Especial finalizó en Washington D.C. donde se entrevistó con otras ONG, congresistas, senadores y autoridades federales del Servicio de Naturalización e Inmigración (Immigration and Naturalization Service, INS) y del Departamento de Estado involucrados en las políticas de gestión migratoria en la frontera.
2. La Relatora Especial quisiera aprovechar la oportunidad para mostrar su agradecimiento a los Gobiernos de México y de los Estados Unidos por haberle permitido examinar con transparencia la situación de los derechos humanos de los migrantes en su frontera común. Durante su visita, la Relatora Especial tuvo la libertad de entrevistarse con todas las personas a las que solicitó tener acceso. La Relatora Especial también quisiera expresar su reconocimiento a las ONG, quienes le aportaron asistencia e información muy apreciadas. La Relatora Especial también quiere agradecer muy especialmente a los migrantes con los que se reunió por sus valiosos testimonios.
3. Sin pretender ser un estudio exhaustivo de la situación de los derechos humanos de los migrantes en la frontera entre México y los Estados Unidos, este informe quiere ante todo subrayar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes en esta frontera.

I. VISIÓN GENERAL SOBRE LA DINÁMICA DE FRONTERA ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

4. La frontera entre los Estados Unidos y México representa una significativa puerta de entrada para muchos migrantes que han dejado sus lugares de origen y sus familias con la esperanza de un futuro digno en los Estados Unidos. Una parte significativa de los migrantes que llegan a los Estados Unidos por su frontera meridional lo hace de manera indocumentada y tras haber recorrido largos kilómetros por zonas inhóspitas. Muchos de ellos han contratado a traficantes, más comúnmente conocidos como "pasantes", "pateros", "coyotes" o "polleros", y han invertido todos sus ahorros en el viaje. Cruzan la frontera de manera irregular, en un estado psicofísico delicado, con preocupantes signos de agotamiento, deshidratados y desnutridos y sin más pertenencias que las que llevan puestas. Al llegar, los migrantes desconocen el idioma, los hábitos y la geografía local, lo que agrava su situación de vulnerabilidad.
5. La Relatora Especial fue informada de que peligrosos y potentes cárteles de narcotraficantes se han instalado en las ciudades fronterizas, por lo que habría aumentado el crimen y la violencia en la zona. Por otra parte, muchos migrantes son engañados y utilizados para hacer cruzar la droga hacia los Estados Unidos.
6. En la frontera la Relatora Especial observó los fuertes contrastes que evidencian la brecha de desigualdad económica entre un país y otro, como trasfondo del fenómeno migratorio. La Relatora Especial observó la convicción que tienen los migrantes de encontrar un trabajo y una mejor calidad de vida en los Estados Unidos, frente a la imposibilidad que sienten de poder lograrlo en su país de origen. La Relatora Especial notó que el incentivo que representa la demanda laboral en los Estados Unidos opaca el riesgo que el cruce irregular de esta frontera implica. La Relatora Especial también fue

informada de los engaños sufridos por muchos migrantes que han venido hasta los Estados Unidos atraídos por las falsas promesas de empleadores poco escrupulosos.

7. En la parte mexicana de la frontera, la Relatora Especial visitó dos maquiladoras en las que se entrevistó con diversos trabajadores originarios de otras regiones mexicanas que le comentaron cómo el encontrar empleos en dichas empresas les había beneficiado. La Relatora Especial considera positiva la creación de fuentes de empleo en México en el marco de una estrategia para prevenir la migración irregular, siempre y cuando se refuercen también los derechos laborales de los trabajadores. En relación con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la Relatora Especial opina que un tratado de tales dimensiones debería contemplar también la circulación segura y justa de los trabajadores migrantes entre sus Estados Partes.

8. La Relatora Especial recibió información sobre los programas binacionales de trabajadores migratorios temporales. A través del sistema de visado H2A, alrededor de 70.000 migrantes mexicanos se desplazarían a los Estados Unidos anualmente para trabajar en actividades vinculadas principalmente a la agricultura. La Relatora Especial considera positivos estos programas que permiten emigrar en condiciones seguras. Por otra parte, también observó la necesidad de garantizar los derechos laborales de los migrantes contratados a través de estas fórmulas y de crear mecanismos eficaces de supervisión para este fin.

9. En sus entrevistas con autoridades migratorias, la Relatora Especial fue informada de las diversas vías que los habitantes fronterizos usan para desplazarse regularmente hacia los Estados Unidos. Aquellos que tienen trabajo o familiares en las zonas fronterizas de los Estados Unidos tienen la posibilidad de obtener visas que les permiten ingresar al territorio estadounidense hasta una distancia de 25 millas de la frontera por un período de hasta tres días. Estas visas tienen la forma de un documento de identidad de alta tecnología que permite una verificación segura del titular de la misma gracias a una base de datos de las huellas dactilares de los titulares de dichos documentos. Las dimensiones del flujo regular de personas en los puntos de control de frontera requieren un esfuerzo de agilización de la gestión migratoria por parte de las autoridades estadounidenses.

10. Según expresaron diversas fuentes, los migrantes indocumentados prefieren asentarse permanentemente en los Estados Unidos para evitar tener que volver a cruzar nuevamente la frontera. Consecuentemente, los migrantes intentan traer a sus familiares a los Estados Unidos, incrementando el número de menores y de mujeres en el área fronteriza. Este informe presta particular atención a la condición de las mujeres y los niños que se encuentran en dicha área.

11. La Relatora Especial también observó con preocupación la deportación o expulsión de padres o madres de niños nacidos en los Estados Unidos, quedándose estos últimos separados de sus padres.

12. En la parte mexicana de la frontera, la Relatora Especial observó la presencia de miles de migrantes empobrecidos que esperan poder ingresar a los Estados Unidos. Muchos de ellos ya lo han intentado y están dispuestos a intentarlo de nuevo. En la mayoría de municipios visitados, las autoridades locales expusieron a la Relatora Especial el problema que causa la presencia de esta población en situación de marginalidad sobre la gestión de los servicios básicos a la población. Éstas aseguraron que la migración determina el crecimiento de la población de la zona y tendría como efecto el deterioro general de las condiciones de vida en sus municipios.

13. La Relatora Especial considera muy positiva la existencia de una red de casas de migrantes, en particular de los Escalabrinianos, así como de otras iglesias y ONG que asisten al migrante. El resultado del valioso trabajo de estas agrupaciones evidenció la necesidad de dar un mayor respaldo a sus esfuerzos. Para la elaboración de este informe fueron indispensables los testimonios recabados en estas casas donde los migrantes se sintieron en confianza para hablar.

II. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN LA FRONTERA

14. Ambos países han demostrado su respaldo a la protección de los derechos humanos de los migrantes a través de sus múltiples compromisos internacionales. En su informe sobre su visita a México (E/CN.4/2003/85/Add.2), la Relatora Especial expone sus observaciones sobre el marco jurídico mexicano relativo a la protección de los derechos humanos de los migrantes. En dicho informe, la Relatora Especial también destaca los compromisos internacionales ratificados por el Gobierno de México y su apoyo a los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos de los migrantes.

15. Los Estados Unidos han ratificado tratados internacionales que protegen los derechos humanos de los migrantes, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Protocolo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. La Relatora Especial invita a los Estados Unidos a retirar las reservas a dichos tratados que afecten a los derechos humanos de los migrantes. Los Estados Unidos han firmado el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos. La Relatora Especial alienta a los Estados Unidos a que ratifiquen dichos instrumentos.

16. Otros tratados internacionales establecen el marco jurídico de referencia para una plena promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes, en particular, la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. La Relatora Especial quisiera recordar la importancia de esta Convención para superar la vulnerabilidad a la que hacen frente los migrantes y recomienda a los Estados Unidos que consideren su ratificación.

17. La Constitución de los Estados Unidos y la Ley de inmigración y nacionalidad son las normas principales que regulan los procesos migratorios. En 1996, el Congreso aprobó otras leyes relativas a la inmigración: la Ley antiterrorista y de pena de muerte efectiva y la Ley para la reforma de la inmigración ilegal y de la responsabilidad migratoria. Además de incrementar el despliegue de personal y de equipamiento en las fronteras y reforzar las medidas para combatir el tráfico de personas, las reformas de 1996 también restringieron los derechos de los extranjeros, especialmente los de los migrantes indocumentados, y aumentaron la lista de delitos por los que los extranjeros pueden ser deportados. Esta nueva ley prevé la deportación de aquellas personas que en el pasado fueron sentenciadas a un mínimo de un año de cárcel. La Ley para la reforma de la inmigración ilegal y de la responsabilidad migratoria también prevé la expulsión acelerada con el objetivo de procesar y deportar lo más rápido posible a las personas que entran en los Estados Unidos sin documentos válidos. De acuerdo con este proceso, funcionarios migratorios tendrían en sus manos el poder de tomar decisiones importantes al mismo tiempo que los migrantes tendrían un acceso limitado a la revisión judicial de dichas decisiones.

III. LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN LA FRONTERA: OBSERVACIONES DE LA RELATORA ESPECIAL Y MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN

La desprotección del migrante en el cruce irregular de la frontera frente al tráfico de personas

18. La Relatora Especial pudo observar la alarmante vulnerabilidad de los migrantes al caer en manos de las redes del crimen transnacional organizado. Es preocupante la expansión de las redes de la trata y el tráfico que explotan inescrupulosamente la necesidad que tienen los migrantes de cruzar hacia los Estados Unidos, a pesar de los crecientes esfuerzos por parte de ambos países para luchar contra estos crímenes. La Relatora Especial acogió con beneplácito la información proporcionada sobre el intercambio de información sobre redes de tráfico que operan en la frontera y sobre los programas bilaterales para su persecución criminal.

19. Los testimonios recibidos por la Relatora Especial indican que el tipo de abuso a los que son susceptibles los migrantes que se encuentran en manos de traficantes incluyen extorsiones, muertes por abandono, secuestros, violaciones de mujeres y asesinatos. El 23 de mayo de 2001 fueron encontrados 14 cuerpos de migrantes en el desierto de Yuma (Arizona), que murieron de agotamiento, calor y deshidratación después de haber sido engañados y abandonados por unos traficantes. En Sasabe la Relatora Especial recibió informaciones que indican que los traficantes secuestran a migrantes exigiendo a los familiares que se encuentran en los Estados Unidos el pago de más dinero que el acordado.

20. También en Sasabe, la Relatora Especial comprobó directamente cómo hombres y mujeres (con bebés) se internaban en el desierto en manos de traficantes y cómo los migrantes, incluso familias enteras y menores no acompañados, emprendían el viaje en camionetas sobrecargadas y a pesar de las advertencias de los Grupos Beta* sobre los riesgos de la travesía, en particular sobre el peligro de ser sometidos a abusos por los pasantes. La Relatora Especial invita a los Grupos Beta y a las patrullas fronterizas de ambos países a seguir en sus labores para salvar a los migrantes de las violencias cometidas por los traficantes y para asistirles en caso de necesidad. La Relatora Especial observó la presencia del ejército mexicano, de la autoridad de Aduana mexicana, de la Policía Federal Preventiva (PFP) y de la Policía Judicial, todos situados en la ruta emprendida por los traficantes para realizar el cruce de frontera.

21. La Relatora Especial también fue informada de que en las zonas urbanas, los traficantes pasan a los migrantes al otro lado de la frontera escondiéndolos en vehículos sin ninguna medida de seguridad. Viajando de esta manera, muchos migrantes habrían muerto o habrían corrido el peligro de morir asfixiados. Para prevenir este tipo de cruce irregular, se habrían adiestrado a perros que detectan la adrenalina humana en los vehículos.

22. La Relatora Especial compartió con los funcionarios de los Grupos Beta que operan en esta zona del desierto y los cónsules mexicano y estadounidense de Nogales su preocupación por la absoluta desprotección de los migrantes frente a sus traficantes y por las alegaciones de prácticas corruptivas por parte de algunos funcionarios. En este sentido, la Relatora Especial estima que es imprescindible fortalecer la presencia y capacidad de acción de los Grupos Beta, de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), de las unidades de derechos humanos y tráfico del PFP, de las patrullas fronterizas de ambos países, del INS y del Instituto Nacional de Migración (INM) en los

* Fuerza pública que forma parte del INM, dedicada primordialmente a tareas de protección y orientación del migrante. Véase documento E/CN.4/2003/85/Add.2.

corredores críticos del tráfico. La Relatora Especial considera que es crucial que los dos Gobiernos emprendan una acción concertada para proteger a los migrantes en estas áreas de cruce irregular, a través de una acción más decisiva contra el tráfico y la corrupción.

23. La Relatora Especial siente preocupación frente a la posible penalización de las víctimas del tráfico. Se reportó a la Relatora Especial que en algunas ocasiones en México se habría inculcado a los propios migrantes como traficantes, mientras que los traficantes habrían salido en libertad. La Relatora Especial recabó testimonios según los cuales los traficantes acuerdan con el grupo detenido la identificación de uno de los migrantes como pasante, a cambio de asegurarle el cruce de la frontera al resto del grupo.

El migrante frente al problema de la trata de personas

24. La Relatora Especial fue informada que la trata de migrantes alcanza graves dimensiones en esta frontera. Muchas de las víctimas son mujeres en procedencia de las partes más pobres de México a las que se habría prometido un trabajo de niñera o camarera en los Estados Unidos. La Relatora Especial también recibió información sobre redes de trata que reclutan con engaño a migrantes para que trabajen en condiciones casi esclavizantes en campos agrícolas o fábricas de los Estados Unidos.

25. La Relatora Especial considera que se deben reforzar los programas de atención a las víctimas de la trata y ve con beneplácito la nueva categoría de visas creadas para estos efectos (visas "T") en los Estados Unidos. Sin embargo, según ha sido informada la Relatora Especial, sólo se otorgarían 5.000 visas cada año y quienquiera solicitarla debe haber previamente escapado de sus explotadores y colaborado con el Gobierno en la investigación, y demostrar que su vida corre peligro si es deportado(a). La Relatora Especial fue informada de que los migrantes que denuncian ser víctimas de la trata de personas son detenidos preventivamente. Ante la dificultad de escapar de las manos de los traficantes, la escasa protección policial, el riesgo de ser detenidas y posteriormente deportadas y el desconocimiento de la lengua inglesa, muchas mujeres optan por no denunciar estos abusos.

El uso excesivo de la fuerza contra los migrantes

26. La Relatora Especial ha recibido diversas alegaciones según las cuales algunos migrantes habrían sido objeto de malos tratos por parte de determinados miembros de las patrullas fronterizas o del INS. En vista de estas alegaciones, la Relatora Especial quisiera subrayar la importancia que revierte la investigación y penalización del uso excesivo de la fuerza contra los migrantes.

27. La Relatora Especial recibió con preocupación informaciones sobre el caso de Serafín Olvera, ciudadano mexicano, quien habría recibido una paliza por parte de funcionarios del INS el 24 de marzo de 2001, cuando éstos habrían registrado su domicilio en San Antonio (Texas). Serafín Olvera falleció el 24 de febrero de 2002, presuntamente a raíz de las lesiones causadas por los golpes recibidos 11 meses antes. Respondiendo a una solicitud de información de la Relatora Especial sobre este caso, el Gobierno de los Estados Unidos comunicó que el incidente era objeto de una investigación criminal. También fue puesto a conocimiento de la Relatora Especial el caso de Roberto Chávez Reséndiz, un joven mexicano de 22 años a quien un guardia fronterizo habría disparado un balazo en la cabeza, provocándole la muerte. Los hechos habrían ocurrido el 5 de marzo de 2001 en el Condado de Prima, Tucson, Arizona. Tras haber sido suspendido temporalmente de sus funciones en la Patrulla Fronteriza, el agente habría vuelto a ocupar su puesto.

28. La Relatora Especial también recibió denuncias según las cuales las patrullas fronterizas habrían hecho uso de "*hollow-point bullets*" y balas expansivas, cuyo uso queda prohibido en la Convención de La Haya de 1899, para disparar contra inmigrantes. En Washington, la Patrulla Fronteriza aseguró a la

Relatora Especial que de acuerdo con las negociaciones bilaterales entre ambos países, se estaría fomentando el uso de armamento alternativo y no letal.

29. La Relatora Especial fue informada sobre el caso de Roberto Flores, un joven campesino mexicano de 26 años conocido también como Ramiro Ramírez. Un agente fronterizo le habría disparado, hiriéndole gravemente con una bala expansiva el 22 de agosto de 2000 en San Diego (California), cuando éste intentaba cruzar la frontera de manera irregular. Según la información proporcionada, el joven iba desarmado cuando el agente habría disparado contra él. Se alega que tras este incidente Roberto Flores habría sido operado 15 veces. Tras la solicitud de información adicional transmitida por la Relatora Especial, el Gobierno de los Estados Unidos informó que el agente que habría disparado habría sido previamente atacado con piedras. El Federal Bureau of Investigation (FBI) habría llevado a cabo una investigación pero el agente fronterizo no habría sido llevado a juicio por falta de pruebas sobre su intención o uso excesivo de la fuerza. El INS habría concluido que las circunstancias justificaban el uso de la fuerza por el agente.

El cruce de la frontera por zonas peligrosas

30. Según las informaciones proporcionadas, en 1993, el INS inició un proceso de refuerzo de la frontera con la puesta en marcha de la Operación "Hold-the-Line" en El Paso (Texas). El año siguiente se anunció la puesta en práctica de la operación Guardián en el corredor Tijuana-San Diego. La operación se habría iniciado en el sector que va del océano Pacífico hasta Otay Mesa. En una segunda fase, la operación se habría extendido hasta Tecate y en tercer lugar se habría implementado hasta Yuma (Arizona). La operación Guardián incluyó un aumento del uso de material de alta tecnología para vigilancia, la construcción de nuevas barreras fronterizas, la iluminación de los lugares de cruce y un incremento de los efectivos de las patrullas fronterizas. Posteriormente se habría puesto en marcha la Operación Salvaguarda con el objetivo de mejorar el control de la frontera entre Arizona y México. En 1997 se puso en marcha la Operación Río Grande con el fin de reforzar la frontera en el sur del valle de Río Grande en Texas y Nuevo México. La Relatora Especial visitó las bardas instaladas en la frontera que separa Tijuana y San Diego, en Douglas y Agua Prieta y en otras áreas de la frontera que han sido equipadas con cámaras y potente iluminación para poder detectar el cruce irregular.

31. Estas operaciones habrían desviado gradualmente los flujos migratorios hacia zonas inhóspitas donde los migrantes piensan tener menos posibilidades de ser interceptados por las patrullas fronterizas. Mientras reconoce el derecho de los Estados Unidos a proteger sus fronteras, la Relatora Especial quisiera recibir la garantía de que todas las medidas tomadas para este fin tengan en cuenta el respeto del derecho a la vida.

32. La Relatora Especial ve con preocupación las condiciones de los migrantes que cruzan la frontera por zonas inhóspitas en las que muchos han perdido la vida. Según ha sido informada, las causas más comunes de muerte son deshidratación y exposición a altas temperaturas en los desiertos de California y Arizona, hipotermia en las montañas y ahogamiento en el Río Grande y en los canales de riego en inmediaciones de Mexicali. Es difícil conocer el número exacto de muertes en la frontera debido al carácter irregular y la ubicación en zonas remotas de los flujos migratorios. Las cifras proporcionadas a la Relatora Especial varían según la fuente. Se calcula que al menos 1.870 migrantes habrían fallecido al intentar ingresar en los Estados Unidos entre la puesta en marcha de las operaciones arriba mencionadas y octubre de 2001¹. En sus entrevistas con migrantes supervivientes, la Relatora Especial también notó las terribles secuelas físicas y psicológicas que dejan el cruce.

¹ Dato proporcionado a la Relatora Especial por una ONG fundamentado en estadísticas proporcionadas a la misma por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

33. Diversos grupos eclesiásticos y ONG de Tucson y Douglas presentaron a la Relatora Especial sus proyectos para instalar antenas con depósitos de agua en el desierto para ayudar a los migrantes que se deshidratan durante el trayecto. Reportaron que sus iniciativas habrían encontrado oposición en ciertos sectores de la Patrulla Fronteriza y el INS, que considerarían que estas iniciativas podrían incentivar una mayor migración. Al respecto, la Relatora Especial considera que toda iniciativa que pueda tener como efecto salvar la vida de un migrante debe ser respaldada y que sería necesario un esfuerzo conjunto de la sociedad civil y la Patrulla Fronteriza para atender a los migrantes en zonas de riesgo.

34. Paralelamente, la Relatora Especial constató el trabajo realizado por la Patrulla Fronteriza en todos los puntos visitados. Sus esfuerzos también fueron puestos de manifiesto durante una reunión sostenida con los altos mandos de la institución en Washington. La Relatora Especial percibió que existe en la institución una disponibilidad de tratar temas difíciles en torno a la gestión de fronteras y de buscar remedios a los problemas existentes. La Relatora Especial recibió la preocupación de la Patrulla Fronteriza sobre la necesidad de fortalecer la presencia y capacidad del INS y la PFP en cuanto a su rol como interlocutores del diálogo bilateral a nivel local.

La vulnerabilidad de la niñez en la frontera

35. La Relatora Especial ve con beneplácito los acuerdos locales bilaterales que regulan los horarios de deportación de mujeres y menores no acompañados para evitar que se realicen en altas horas de la noche, exponiendo a ambos grupos a ser violentados o sometidos a abusos. En vista de los informes recibidos que siguen documentando deportaciones de menores en horas de la noche y la madrugada, la Relatora Especial quisiera enfatizar la importancia del respeto de estos acuerdos.

36. La Relatora Especial fue informada que los menores deportados desde los Estados Unidos a través de los consulados mexicanos son entregados a los agentes del INM, quienes a su vez contactan a las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) más cercanas. Con la cooperación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el DIF ha puesto en marcha desde 1996 el Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos con la finalidad de garantizar un proceso de seguimiento del menor a través de todas las instancias implicadas en su devolución a México y el regreso a su lugar de origen. La Relatora Especial visitó los programas del DIF y sus albergues de tránsito donde se ofrece hospedaje, alimentación, asistencia social y atención médica y psicológica. La Relatora Especial observó que, en su mayoría, estos niños y niñas no acompañados sufrirían de ansiedad y estarían desesperados por poder comunicarse con su familia. ONG comunicaron a la Relatora Especial las dificultades que conocen los padres de los menores recogidos por el DIF para recuperar a sus niños, debido a que el procedimiento es el mismo que para los casos de malos tratos intrafamiliares. La Relatora Especial considera que se deben revisar los mecanismos aplicables a los niños migrantes que se encuentran en esta situación para evitar su prolongado sufrimiento y resolver su caso en conformidad con su condición de migrante y no de niño(a) sometido a abusos si no lo ha sido.

37. La Relatora Especial recibió con preocupación alegaciones según las cuales existirían redes de explotación sexual infantil que se aprovechan de los menores no acompañados que se encuentran en la frontera. La Relatora Especial considera que el DIF y las casas de migrantes brindan un servicio imprescindible para los menores y que deben ser fortalecidos para ampliar su cobertura y prevenir la explotación de niños y niñas. La Relatora Especial recibió con consternación el caso de una menor de 12 años que fue traficada a Laredo (Texas), creyendo que iba a trabajar como empleada doméstica. Cuando la menor fue hallada por la policía, se encontraba encadenada en el patio de una casa y había sufrido tratos crueles, inhumanos y degradantes.

38. La Relatora Especial observó que numerosas madres indocumentadas entregan bebés y niños a pasantes documentados que ofrecen cruzarlos en puntos oficiales como si fueran suyos, mientras que ellas deben emprender los caminos inhóspitos del cruce irregular.

39. También preocupó a la Relatora Especial la información recibida en los Estados Unidos sobre la presunta separación de familias en la deportación. Ello expondría a los menores y mujeres a riesgos cuando se encuentran en la frontera buscando a sus esposos, padres o familiares. La Relatora Especial quisiera recibir la seguridad de que, contrariamente a ciertas alegaciones recibidas, no se está separando intencionalmente a las familias en el proceso de deportación como medida para desincentivar un futuro ingreso irregular. Por otra parte, la Relatora Especial recomienda que se dé prioridad a la preservación de la unidad familiar en los procesos de detención de migrantes. La desintegración familiar es un problema que preocupa muy especialmente a la Relatora Especial. En este sentido recomienda que en todo proceso migratorio debe considerarse el contexto humano en el que se desarrollan las familias. Según la Relatora Especial, la desintegración familiar puede originar problemas como violencia intrafamiliar, depresiones o drogadicción y provocar secuelas que pueden impedir el pleno desarrollo personal del niño.

40. Preocupó también a la Relatora Especial que los hijos menores de migrantes que han nacido en los Estados Unidos no puedan pedir la residencia legal de sus padres en el país. La Relatora Especial se encontró con numerosos padres separados de sus hijos al haber sido deportados hacia México por encontrarse indocumentados. Éstos enfrentaban el dilema de retornar por la vía irregular a los Estados Unidos o tener que interrumpir la vida que desarrollan sus niños como ciudadanos estadounidenses y sacarlos del país.

Manifestaciones racistas, xenófobas y discriminatorias

41. Durante su visita, la Relatora Especial percibió cierta tendencia por parte de algunos sectores de la población estadounidense a equiparar a los migrantes indocumentados con delincuentes y traficantes de drogas que constituyen un peligro para la seguridad nacional. La Relatora Especial fue informada de que, además, desde el 11 de septiembre de 2001, estos sectores caracterizarían a los migrantes indocumentados como potenciales terroristas. La Relatora Especial siente preocupación por las informaciones recibidas sobre grupos de rancheros a lo largo de la frontera que vierten propósitos xenófobos y racistas sobre los migrantes en el Internet.

42. Estos grupos llevarían a cabo detenciones de indocumentados que pasan por sus tierras para luego entregarlos a las autoridades migratorias. Preocupan los presuntos casos de intimidaciones y disparos con armas de fuego a los que los migrantes se enfrentarían a menudo al ser interceptados por estos particulares. La Relatora Especial ha sido informada del caso de Eusebio de Haro Espinosa, un joven migrante mexicano de 23 años que habría muerto el 23 de mayo de 2000 al ser herido por un rancho de Texas. Eusebio de Haro y otro migrante habrían tocado a la puerta de la casa del rancho para pedirle agua. Éste les habría ordenado irse y tras llamar a la Patrulla Fronteriza les habría perseguido y disparado, hiriendo a Eusebio de Haro en la ingle. La policía habría tardado unos 40 minutos en llegar y el joven habría muerto desangrado. El rancho habría sido acusado de homicidio pero habría salido en libertad tras pagar una fianza de 10.000 dólares. En Tucson, la Relatora Especial también fue informada de que grupos racistas y xenófobos habrían intentado envenenar el agua que ciertas organizaciones almacenan en el desierto para salvar las vidas de los migrantes que cruzan estas zonas.

43. La Relatora Especial fue informada sobre el caso de Benjamín Prado, un ciudadano estadounidense miembro de la Coalición Pro-Derechos La Raza, que habría sido golpeado y detenido por miembros de la Patrulla Fronteriza el 25 de febrero de 2002 en San Diego, por haber filmado a miembros de la Patrulla mientras realizaban controles de identidad en los tranvías de la ciudad. De acuerdo con la información recibida, estos controles se harían en base al aspecto físico de la persona interceptada. Su equipo de filmación habría sido confiscado durante diez días. En respuesta a la solicitud de información formulada por la Relatora Especial, el Gobierno de los Estados Unidos comunicó que antes de ser detenido, Benjamín Prado habría golpeado a un agente fronterizo con su cámara. El Office of Internal Audit del INS habría abierto una investigación sobre los hechos.

44. En México también preocupó la estigmatización de la población migrante (por parte de algunas autoridades municipales y agentes de seguridad pública). La Relatora Especial percibió que los abusos perpetrados contra migrantes tienen un trasfondo de xenofobia y discriminación. Un alcalde entrevistado aseveró que al llegar a la frontera los migrantes se convertían en mendigos, prostitutas, delincuentes o drogadictos y que constituían un problema de seguridad pública. En este mismo sentido, insistió sobre la particular peligrosidad de los centroamericanos indicando que "son así porque vienen de una cultura de guerra".

La detención de migrantes indocumentados en la frontera de los Estados Unidos

45. En los Estados Unidos, la Relatora Especial visitó centros donde son detenidos provisionalmente los migrantes irregulares interceptados hasta que son deportados o enviados a centros de detención migratoria. En Laredo, la Relatora Especial visitó un centro de detención gestionado por una agencia de seguridad privada donde se encuentran migrantes sujetos a deportación o cuya condición migratoria está en proceso de determinación. La Relatora Especial también visitó un centro de detención del INS en El Centro (California). La Relatora Especial fue informada de que en California mujeres y menores son detenidos en la Casa San Juan, un lugar con capacidad para 120 personas administrado por la Iglesia católica. En los centros de detención, la Relatora Especial observó que muchos de los migrantes presentaban síntomas de depresión y angustia.

46. La Relatora Especial expresó su preocupación a las autoridades con las que se reunió en los Estados Unidos en lo que se refiere a la detención de migrantes en centros administrados por compañías privadas de seguridad que no han recibido un entrenamiento especializado en la detención administrativa de migrantes. La Relatora Especial observó diferencias entre las informaciones proporcionadas a los migrantes en la instalación administrada privadamente por el Correccional Corporation of America (CCA) en Laredo (Texas), y el centro de detención de migrantes del INS en El Centro (California). Aquellos migrantes detenidos en instalaciones del INS demostraban poseer mayor información sobre el estado de sus casos, así como mayor posibilidad de dialogar con autoridades migratorias sobre sus dudas o necesidades durante su detención. En las instalaciones de El Centro, la Relatora Especial observó que el procedimiento judicial se realiza en cortes creadas dentro de las mismas instalaciones y que al menos dos jueces de inmigración están diariamente presentes en el centro de detención agilizando el proceso.

47. Las autoridades migratorias informaron a la Relatora Especial que, excepto en casos de reincidencia, los migrantes interceptados en condición migratoria irregular pueden solicitar su expulsión voluntaria. De este modo no serían detenidos. Sin embargo, aquellos que solicitan la revisión de su caso son sujetos a procedimientos que pueden durar meses. Varios migrantes detenidos expresaron su preocupación a la Relatora Especial por la repetida cancelación de las fechas de sus audiencias, alargando su proceso de detención. Por otra parte, preocupó a la Relatora Especial que los migrantes que no son mexicanos no tienen contacto con sus consulados por no existir representación consular de sus países en estas áreas fronterizas. También preocupa a la Relatora Especial el aislamiento de los migrantes detenidos que no hablan inglés o español. Mientras que el INS demostró un procedimiento eficaz de interpretación por teleconferencia para idiomas como chino, hindi y árabe, una vez realizadas las entrevistas y audiencias el migrante queda marginado en un entorno en el que no puede comunicarse.

48. Según ha sido informada la Relatora Especial, no existiría un sistema de asistencia legal gratuita para los migrantes detenidos. En este sentido, la Relatora Especial observó la valiosa labor de abogados de ONG que representan benévolamente a los migrantes. También fueron puestas al conocimiento de la Relatora Especial alegaciones según las cuales los migrantes serían frecuentemente trasladados de un centro de detención a otro sin ser avisados con antelación o sin que dicho traslado les sea justificado. En muchos casos, los familiares o abogados no serían informados del traslado.

49. La Relatora Especial también ha sido informada de que cuando los países de origen no les facilitan documentos de viaje, los migrantes que ya han cumplido su sentencia en los Estados Unidos siguen detenidos. La Relatora Especial ve con grave preocupación la restricción a la libertad indefinida de los mismos e invita a los Estados Unidos a revisar esta práctica.

50. Los migrantes que denuncian la violación de sus derechos durante su intercepción o detención quedarían detenidos en calidad de testigos. Se teme que ello pueda desincentivar a las víctimas de abusos a denunciar la vulneración de sus derechos y favorecer la impunidad en torno a las violaciones de los derechos humanos de los migrantes. Uno de los migrantes detenidos por el INS entrevistado por la Relatora Especial, José Orea Gómez, relató que habría sido detenido el 12 de marzo de 2002 en Calexico y que habría sido golpeado por los agentes que habrían procedido a su detención, sin poder identificar con claridad la institución a la que pertenecían. La Relatora Especial observó que José Orea Gómez presentaba contusiones evidentes en la cara y en las muñecas. Al enterarse de que podría quedar detenido durante la investigación, retiró su denuncia y solicitó su expulsión voluntaria.

IV. RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y DE LOS ESTADOS UNIDOS A LA VULNERABILIDAD DE LOS MIGRANTES

51. En el contexto fronterizo descrito, la Relatora Especial encontró que los acuerdos locales bilaterales entre consulados coadyuvan a una mejor gestión de los flujos migratorios en la zona. La Relatora Especial considera que diversos puntos de la frontera se verían beneficiados por el modelo de colaboración consular existente en Laredo y Nuevo Laredo, y felicita a ambos consulados por los esfuerzos que han realizado en este sentido.

52. La Relatora Especial también remarcó que existe una política consular articulada e importante por parte del Estado mexicano en toda la zona fronteriza. La presencia consular mexicana se traduce en un verdadero compromiso con la labor de protección hacia el migrante que se encuentra en la zona fronteriza de los Estados Unidos. A lo largo de la frontera los consulados mexicanos mantienen un registro de los incidentes en los que han sufrido los migrantes mexicanos y se preocupan por la reparación de los derechos vulnerados. La Relatora Especial tomó nota de otras iniciativas destinadas a mejorar la situación de la comunidad migrante mexicana.

53. En el contexto de la negociación bilateral de alto nivel, los Presidentes de ambos países delegaron al Secretario de Gobernación y al Secretario de Relaciones Exteriores de México y al Attorney General y al Secretary of State de los Estados Unidos la negociación formal sobre la futura orientación de las políticas migratorias con el objeto de "crear un proceso de migración ordenada que garantice el trato humanitario de los migrantes, contemple la protección de sus derechos laborales y les asegure condiciones de trabajo adecuadas, además de reconocer el derecho de las naciones para controlar el flujo de personas a través de sus fronteras"².

54. Se habría acordado fortalecer la seguridad en la frontera y revisar las respectivas políticas fronterizas con el objetivo de reducir los riesgos a los que hacen frente los migrantes y eliminar las muertes en la frontera. En concreto, se habría convenido en intensificar las campañas de información para alertar a los migrantes potenciales sobre los peligros existentes en ciertas zonas fronterizas, reforzar planes operativos para proteger a los migrantes y las operaciones para su búsqueda y rescate (programa de reconocimiento aéreo en el lado estadounidense y reforzamiento de los Grupos Beta en el lado mexicano),

² Ver Comunicado conjunto sobre negociaciones migratorias, México-Estados Unidos, junio de 2001, www.state.gov/r/pa/prs/ps/2001/3751.htm (consultado el 12 de julio de 2002).

cooperar bilateralmente para combatir las redes de tráfico de personas y lanzar un programa para el uso de armas no letales por parte de las patrullas fronterizas.

55. En marzo de 2002, los Presidentes de México y de los Estados Unidos hicieron una declaración conjunta conocida como "Los Compromisos de Monterrey", en los que reafirmaron su voluntad de lograr un flujo migratorio seguro, legal, ordenado y digno. Ambos países adoptaron un plan de acción que prevé medidas destinadas a mejorar el flujo seguro de bienes y personas. Los Presidentes también reiteraron su propósito de fomentar el desarrollo económico para evitar que los mexicanos se vean forzados a dejar su país por falta de oportunidades.

56. Ambos Estados también han firmado otros acuerdos más específicos para la protección de los derechos humanos de los migrantes. En 1996 suscribieron el Memorándum de Entendimiento sobre Protección Consular de Nacionales de México y de los Estados Unidos, con la finalidad de prevenir situaciones que afecten la integridad física, la dignidad y los derechos humanos de los ciudadanos mexicanos y estadounidenses que crucen la frontera común. Posteriormente a la adopción de este memorando se habrían establecido otros acuerdos, como los Procedimientos para la Repatriación Segura y Ordenada de Nacionales Mexicanos, en 1997.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

57. Las entrevistas realizadas durante su visita confirmaron a la Relatora Especial la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes que intentan cruzar la frontera de manera irregular. Muchos están dispuestos a asumir cualquier riesgo en la etapa final de un recorrido que, según creen, les llevará a un futuro más digno. En este sentido, la Relatora Especial considera que la difusión de información dirigida a los potenciales migrantes irregulares sobre los peligros de cruzar la frontera por determinadas zonas y en manos de pasantes es una de las formas de protección efectiva de los derechos humanos de estos migrantes. La Relatora Especial invita a las autoridades y a la sociedad civil de ambos países a fortalecer sus esfuerzos en esta dirección.

58. La Relatora Especial aprecia las labores de rescate por parte de las fuerzas públicas y patrullas fronterizas de ambos países cuando los migrantes se encuentran en situaciones de peligro extremo. La Relatora Especial considera que estas operaciones de emergencia deben combinarse con medidas de prevención, tales como la instalación de depósitos de agua en los desiertos. Además, la Relatora Especial quisiera invitar a las autoridades migratorias mexicanas y estadounidenses a poner en práctica un programa riguroso de identificación y registro de cadáveres.

59. Ante la expansión de las redes de trata y tráfico de migrantes y sobre los abusos cometidos por éstas contra los migrantes, la Relatora Especial ve con beneplácito las recientes negociaciones bilaterales en las que los dos Estados se comprometieron a luchar contra estos crímenes y les invita a tomar acciones concretas para ello, en particular fortaleciendo la legislación contra estos crímenes y su penalización. La Relatora Especial quisiera recordar que la lucha contra la trata y el tráfico de personas debe realizarse desde el respeto de los derechos humanos de sus víctimas. La Relatora Especial pide a las autoridades pertinentes de ambos países que fortalezcan sus esfuerzos en la lucha contra estos crímenes y en la investigación y penalización de las supuestas prácticas ilícitas por parte de algunos funcionarios públicos. En este contexto, la Relatora Especial invita al Gobierno de México y al Gobierno de los Estados Unidos a ratificar el Protocolo contra el tráfico ilícito de emigrantes por tierra, mar y aire y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

60. Durante su visita, la Relatora Especial visitó o fue informada de la existencia de numerosos centros de atención al migrante gestionados por la sociedad civil en ambos lados de la frontera. Sin embargo, a

pesar de sus valiosos esfuerzos las ONG carecen de los medios necesarios para atender a la mayoría de los migrantes. La Relatora Especial pide a las autoridades locales, estatales y federales a brindar apoyo a dichos centros con el fin de ofrecer una mejor protección al migrante. La Relatora Especial también pide el fortalecimiento del DIF para que pueda ofrecer atención adecuada a los menores deportados y para que el acompañamiento de éstos a sus lugares de origen y su reunificación familiar pueda realizarse lo antes posible.

61. La Relatora Especial alienta a las autoridades de ambos países a llevar a cabo investigaciones imparciales y exhaustivas sobre las denuncias interpuestas por los migrantes sobre la presunta violación de sus derechos por parte de funcionarios públicos. Medidas administrativas o incluso penales deben ser tomadas contra los funcionarios responsables de violencia física y psicológica contra los migrantes. La Relatora Especial pide a las autoridades pertinentes de los dos Estados que tomen todas las medidas necesarias para asegurar a los migrantes que alegan haber sido objeto de abusos el acceso a mecanismos de denuncia.

62. Para evitar este tipo de abusos, la Relatora Especial insiste en la necesidad de capacitar a los funcionarios que trabajan en la gestión migratoria. Esta formación debe ir más allá de la instrucción sobre los derechos y libertades de los migrantes y las normas en la materia. La Relatora Especial quisiera recordar que el impacto de los abusos y humillaciones cometidos contra los migrantes conllevan secuelas psíquicas graves. Es por esta razón que la capacitación de los funcionarios de migración debería incluir aspectos de salud mental y las consecuencias de los traumas psicológicos debidos a los maltratos físicos y psíquicos.

63. La Relatora Especial recomienda a las ONG que coordinen sus esfuerzos con las autoridades de migración para visitar regularmente a los migrantes en detención. Es de opinión de la Relatora Especial que el acceso de ONG a los lugares de detención es esencial para prevenir y denunciar posibles abusos. La Relatora Especial invita a las ONG que trabajan en la frontera visitada a seguir ofreciendo apoyo legal y psicológico a los migrantes privados de su libertad.

64. La Relatora Especial pide a las autoridades estadounidenses que tomen todas las medidas necesarias para que todos los migrantes que se encuentren en detención administrativa, incluso aquellos que se encuentren bajo la custodia de agencias privadas, tengan acceso a un mínimo de garantías. Éstas incluyen información sobre su propio procesamiento migratorio, asistencia legal (gratuita para aquellos migrantes que no tengan los medios económicos para ello), servicios de traducción, asistencia médica, social y psicológica, acceso a sus familiares, abogados y organizaciones de ayuda al migrante y actividades recreativas y/o educativas. Las condiciones de detención de los migrantes deben respetar la unidad familiar de los detenidos y tener en cuenta la especial vulnerabilidad de las mujeres y los menores, sobre todo de aquellas mujeres y menores que viajan no acompañados.

65. Frente a la demanda de mano de obra existente en muchas partes de los Estados Unidos, la Relatora Especial invita a su Gobierno a fortalecer los acuerdos de migración y a poner en marcha nuevas regularizaciones de trabajadores migrantes y de sus familias. De esta manera los migrante podrían acceder al mercado laboral estadounidense de manera más digna y sin los riesgos que el cruce irregular de la frontera implica. La Relatora Especial también recomienda una acción más decisiva contra los empleadores que contratan a migrantes de forma engañosa y los someten a condiciones de esclavitud.

66. La Relatora Especial considera que tanto en los Estados Unidos como en México son necesarias campañas contra la discriminación y la xenofobia hacia migrantes. Se sugiere que las ONG deberían documentar detalladamente las presuntas incidencias de racismo para dar más visibilidad al problema. También serían necesarios en ambos países cursos específicos destinados a los funcionarios de los servicios de inmigración y a los agentes de las patrullas fronterizas sobre esta problemática. Actos o propósitos xenófobos al interior de las instituciones públicas deben ser castigados. En su informe sobre la

visita a México (E/CN.4/2003/85/Add.2), la Relatora Especial recomienda otras medidas dirigidas a combatir este problema dentro de las instituciones que participan en la gestión migratoria.

67. Finalmente, la Relatora Especial invita a los Gobiernos de los Estados Unidos y México a ratificar todos los tratados internacionales relativos a la protección de los derechos humanos de los que todavía no son partes. En particular, la Relatora Especial alienta a los Estados Unidos a que examine la posibilidad de ratificar la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

68. La Relatora Especial acoge con beneplácito las iniciativas internacionales llevadas a cabo por México para la protección de los migrantes mexicanos en el exterior a través de sus consulados. La Relatora Especial anima a las autoridades gubernamentales a mantener negociaciones para que los derechos humanos de los migrantes sean una prioridad en sus relaciones con los Estados Unidos, incluso en sus relaciones comerciales con este país. La Relatora Especial también anima a las autoridades consulares a seguir con sus programas de atención al migrante.
